



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 483 - 19
EXPEDIENTE N° 6185/18
Salta, 24 MAY 2019

VISTO: La presentación que obra a fojas 27, mediante la cual la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad solicita la inscripción del señor Magaldi NUNES SILVA, Pasaporte N° FX224345 como alumno vocacional para el cursado de asignaturas que se dictan en las distintas carreras de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la inscripción solicitada, se realiza en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica suscripto entre el Centro Estadual de Educação Tecnológica Paula Souza (CPS) - SP – Brasil y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución R-N° 1680/2017, que obra a foja 43 del expediente de referencia.

Que a fojas 27 (vuelta), el señor Magaldi NUNES SILVA solicita inscripción en las asignaturas: Auditoría, Contabilidad II y Seminario de Inglés Técnico.

Que el Artículo 4º Inc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumnos Vocacional- establece: "Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:

"a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al señor **Magaldi NUNES SILVA, Pasaporte N° FX224345**, a cursar en el primer cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumno vocacional, como estudiante extranjero becario, las asignaturas: Auditoría, Contabilidad II y Seminario de Inglés Técnico, correspondientes a la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en esta Unidad Académica, en marco del Acuerdo de Cooperación Académica suscripto entre el Centro Estadual de Educação Tecnológica Paula Souza (CPS) - SP – Brasil y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a los Profesores responsables de dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Handwritten signature

Handwritten signature

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.